

INVITACIÓN GENERAL PARA COLABORAR CON LA FUNDACIÓN EOI EN EL “PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON PARQUES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS COPIT” PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POLÍGONOS INDUSTRIALES Y PARQUES TECNOLÓGICOS

La Fundación EOI, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es una fundación del sector público estatal dedicada a la formación orientada a la innovación tecnológica, el medio ambiente, la difusión de resultados de la investigación científica y técnica y las aplicaciones para la Sociedad de la Información.

En el ejercicio de sus funciones, la Fundación EOI dentro del “Programa de Cooperación con Parques Industriales y Tecnológicos COPIT” del Ministerio de Industria Turismo y Comercio (MITYC), con la colaboración de la Asociación de Parques Tecnológicos de España (APTE), la Confederación Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), fomenta y desarrolla la implantación en empresas ubicadas en Polígonos Industriales y Parques Tecnológicos, de soluciones para la mejora de su competitividad.

Entre las actuaciones del Programa COPIT, se enmarca la de “Suministro de Servicios Comunes a empresas de Polígonos Industriales y Parques Tecnológicos” como una de las formas más eficaces de apoyar la competitividad de las empresas de los parques proporcionándoles una oferta de servicios comunes a un menor coste de suministro.

Dichos servicios serán comercializados bajo las marcas de sus respectivos proveedores por una fuerza de venta formada por la EOI y compuesta por Representantes Comerciales Autónomos de Polígonos (en adelante Representantes Comerciales).

Los Representantes Comerciales estarán asignados a los distintos polígonos y parques y facilitarán la comercialización de los servicios definidos en un catálogo diseñado a tal efecto, actuando por cuenta de los proveedores y **operando en régimen de autónomo**. Dichos Representantes Comerciales gestionarán también las bajas de servicios por parte de los clientes, comunicándolo al proveedor correspondiente.

La responsabilidad de la EOI dentro del programa cubrirá las siguientes funciones:

- Proporcionar a los Representantes Comerciales una formación de calidad, capacitándolos a través de un conjunto de módulos lectivos para la actividad comercial y de negocio.
- Facilitar a dichos Representantes una cartera de servicios y proveedores, supervisando su adecuación a los objetivos del proyecto.
- Supervisar durante el periodo inicial del proyecto la actividad de los Representantes Comerciales a través de un seguimiento mediante tutorías personalizadas.

El programa abarcará un amplio conjunto de servicios destinados a cubrir las diversas necesidades de las empresas ubicadas en polígonos industriales y parques empresariales, de entre los cuales se presentan en esta **segunda** invitación aquellos relacionados con las TICS (Tecnologías de Información y Comunicaciones), Logística, PRL (Prevención de Riesgos Laborales), Seguridad, Integración Laboral de Discapacitados y Recogida/Reciclado de Residuos.

CONDICIONES DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN EOI EN LA INICIATIVA “PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON PARQUES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS COPIT”

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COLABORACIÓN. DURACIÓN

La participación en esta iniciativa supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en esta Invitación.

Corresponderá, en todo caso, a Fundación EOI resolver las cuestiones relativas a esta iniciativa y coordinar los términos y condiciones de colaboración.

Las condiciones del acuerdo tendrán una duración mínima de UN AÑO.

PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente invitación todas aquellas entidades que tengan en su portafolio uno o varios de los productos o servicios detallados más adelante y que cuenten con una experiencia mínima de DOS AÑOS en la prestación de servicios similares, salvo en los servicios siguientes y aquellos otros de carácter novedoso sugeridos por los propios proveedores y cuyo nivel de innovación hiciera inviable el cumplimiento de este requisito:

- GRUPO TICs
 - o Almacenamiento Online

- GRUPO LOGISTICA
 - o Punto de recolección y recogida de mercancías

SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Dentro de la presente invitación, las empresas colaboradoras podrán participar ofertando productos o servicios encuadrados dentro de los grupos especificados más adelante.

Si bien en el Anexo I de la presente invitación se especifican determinados servicios en cada categoría detallando los requisitos técnicos mínimos, se insta a los proveedores a contribuir con otros posibles servicios de su catálogo que resulten complementarios y que pudieran resultar de interés para las empresas en Polígonos Industriales y Parques Empresariales, proporcionando información de los mismos en la respuesta a la presente invitación para evaluar su inclusión en el catálogo.

Asimismo, no es necesaria la prestación de todos los servicios identificados dentro de una categoría determinada, pudiendo un proveedor optar por ofertar uno, varios o ninguno de los servicios descritos en el Anexo I.

GRUPO UNO: SERVICIOS TICS

Comprende aquel conjunto de servicios destinados a incrementar la competitividad de las empresas objetivo del proyecto a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, contribuyendo a disminuir o eliminar aquellas barreras que pudieran existir para la adopción de dichas tecnologías. En este sentido, se prestará especial atención a aquellos **servicios prestados en modo ASP (*Application Service Provider*), "cloud computing" o SaaS (*Software as a Service*)**, que minimicen los requerimientos de infraestructura y administración por parte de las empresas cliente.

Entre los servicios en esta categoría se incluyen: servicio de correo electrónico, servicio de VPNs, almacenamiento online, backup online, servicio de acceso a Internet por satélite, servicio de acceso a Internet por LMDS/WiMAX, servicio de alquiler y mantenimiento de centralita de voz, creación y hospedaje de página web, y tienda virtual de comercio electrónico. La descripción y características mínimas de estos servicios quedan recogidas en el Anexo I.

GRUPO DOS: LOGISTICA

Incluye los servicios destinados a facilitar las actividades de distribución física de bienes de las empresas situadas en los polígonos industriales y parques empresariales.

Dentro de este grupo, se encontrarían los servicios de monitorización de flotas vía radiocomunicaciones, la gestión de un punto común de recolección y recogida de mercancías para las empresas del polígono, y los mercados virtuales (marketplace online) de transportistas y cargadores.

GRUPO TRES: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dentro de este grupo, se incluyen todos los servicios dirigidos a la cobertura de las necesidades legales dimanadas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, (Ley 31/1995, de 8 de noviembre), así como a todas las que posteriormente, bajo el marco de aplicación de dicha Ley, se han ido generando como consecuencia de los desarrollos reglamentarios aprobados para su aplicación específica en función de las especiales características de los sectores productivos para los que se han dirigido.

Igualmente, clasificados en este grupo de servicios, se engloban aquellos que se recogen bajo la categoría SAFETY, los cuales responden igualmente a necesidades legales, entre los que se incluyen los contenidos en el ámbito de la Seguridad Industrial, la Ingeniería y la Consultoría Medioambiental, cuya cobertura es requerida en función del sector/proceso productivo en el que se encuadren las empresas ubicadas en los diferentes polígonos industriales.

Por último, dentro de este grupo de servicios se recoge la prestación de servicios de consultoría informática especializada en el ámbito de la prevención de riesgos laborales dirigida al diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas realizadas a medida de las necesidades de la empresa, actuando como soporte para la implantación de los requerimientos preventivos en el proceso productivo de las empresas implantadas en estos espacios industriales.

GRUPO CUATRO: SERVICIOS DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Esta categoría engloba aquellos servicios orientados a incrementar la seguridad de las empresas situadas en polígonos industriales y parques

empresariales, incluyendo servicios de vigilancia en exteriores (zonas comunes del polígono) e interiores (empresas), instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad y gestión de alarmas. La descripción y características mínimas de estos servicios quedan descritas en el Anexo I.

GRUPO CINCO: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS

Comprende aquellos servicios destinados a facilitar la integración de personal discapacitado en las empresas, para el cumplimiento de la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido (LISMI). La descripción y características mínimas de los servicios quedan descritas en el Anexo I.

GRUPO SEIS: RECOGIDA Y RECICLADO DE RESIDUOS

La categoría engloba los servicios de recogida de deshechos y residuos de los polígonos industriales y parques empresariales, percibiendo el Responsable Comercial una remuneración por sus gestiones. Se detalla en el Anexo I el servicio de recogida de cartuchos y toners de impresora perteneciente a este grupo.

OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES:

Como parte de los productos y servicios ofertados, las empresas colaboradoras deberán:

- Ofrecer a lo largo de la vigencia del programa un Centro de Atención a Usuarios para atención preventiva y postventa, desde el que atender las dudas, consultas y peticiones de los clientes, en horario laborable "5x10" (de 9 a 19 horas de Lunes a Viernes).
- Poner a disposición de los clientes finales un manual de instalación (si procede) y gestión del producto o servicio, incluyendo en el caso de servicios los datos de contacto necesarios para la gestión de incidencias (alta, modificación y baja) y reclamaciones.
- Ofrecer a los Representantes Comerciales un punto de contacto desde el que tramitar las altas y bajas de los servicios.
- Detallar en el contrato del cliente los Acuerdos de Nivel de Servicios (SLAs) asociados al servicio.
- En los servicios que especifiquen soporte presencial: disponibilidad de servicio técnico "in situ" 5x10 con tiempo de respuesta máxima de 48 horas desde el aviso de incidencia.

- Impartir de forma gratuita a los Representantes Comerciales la formación necesaria para facilitar la comercialización de los servicios.
- Proporcionar a la Fundación EOI cuantos datos sean necesarios para evaluar el impacto del programa, tales como volumen de altas y bajas de servicios, número de incidencias y tiempo medio de resolución, etc.
- Aceptar los procedimientos de control que establezca la EOI con el objetivo de controlar la calidad del servicio, la satisfacción del cliente final y el cumplimiento de las condiciones acordadas.
- Efectuar los pagos de las correspondientes comisiones a los Representantes Comerciales, en las condiciones económicas supervisadas por la Fundación EOI.
- Ofertar los servicios en las condiciones acordadas por un plazo no inferior a UN AÑO, así como comprometerse a no realizar una oferta más ventajosa de dichos servicios a través de otros canales alternativos (fuerza comercial propia, web, etc.) que pudiera interferir con los servicios ofertados por el mismo proveedor a través del proyecto. En caso de revisar a la baja los precios de lista de los servicios públicos debido a la propia dinámica del mercado, hasta un nivel en que pudiera colisionar con las ofertas de servicios del presente proyecto, la compañía deberá ponerlo en conocimiento de la Fundación EOI para la revisión de las condiciones económicas de los mismos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Fundación EOI considerará únicamente las propuestas presentadas por las entidades que, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente invitación, hayan remitido en plazo la Solicitud que se adjunta en el Anexo II, junto con el resto de documentación exigida.

La Fundación EOI seleccionará aquellos proveedores y servicios que consigan una mayor puntuación de acuerdo a los criterios de valoración siguientes:

Criterio	Puntuación	Puntuación mínima requerida
Innovación / mejoras propuestas En nuevos servicios propuestos por el proveedor se valorará el carácter innovador del mismo. En ofertas de servicios ya descritos por la Fundación EOI se valorarán las	0 a 30 puntos	10 puntos

mejoras propuestas sobre los requisitos mínimos del servicio.		
Precio Precio anual del servicio propuesto, y comisión destinada a los Representantes Comerciales.	0 a 30 puntos	10 puntos
Soporte Comercial Se valorará la capacidad de apoyo y soporte a los Representantes Comerciales, y condiciones contractuales a los mismos.	0 a 20 puntos	7 puntos
Capacidad tecnológica y de servicio Incluyendo la descripción de la compañía y portafolio de servicios, experiencia previa con los servicios ofertados, número de clientes y clientes de referencia, experiencia con servicios innovadores, capacidad del CAU o de asistencia in-situ en aquellos servicios que lo requieran.	0 a 20 puntos	7 puntos

La valoración se realizará de forma individualizada por cada servicio presentado, pudiendo un mismo proveedor ser seleccionado para un servicio y descartado para otro.

Se exigirá una puntuación mínima de 60 puntos sobre el total de 100 en cada servicio ofertado, constituyendo motivo de exclusión la calificación en cualquiera de los cuatro criterios con una puntuación inferior al 33% de su puntuación máxima.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los proveedores que resulten seleccionados quedarán obligados al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y, en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A los efectos del artículo 12 de la Ley 15/1999, el proveedor únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de la Fundación EOI y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Programa, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que el proveedor destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Programa, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Los proveedores deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos deberán implementar durante el tratamiento en los ficheros de datos, como mínimo, las medidas de seguridad de nivel básico que se establecen en el Real Decreto 994/1999 y, en su caso, durante toda la vigencia del programa las que correspondan a la naturaleza de los datos de acuerdo a lo dispuesto en el mismo texto legal.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades interesadas en colaborar en la presente iniciativa, deberán cumplimentar y enviar a la Fundación EOI los siguientes documentos:

- “Ficha de Solicitud de Participación” (Anexo II)
- “Ficha de Soluciones y Productos para Empresas ubicadas en Parques Industriales” enumerando todos los productos y soluciones que puedan ofertar de interés para el proyecto (Anexo III).
- Descripción de la oferta de servicios de acuerdo al siguiente esquema:
 - o Introducción y descripción de la compañía (extensión máxima recomendada: 2 páginas).
 - o Por cada servicio propuesto:
 - Oferta técnica (extensión máxima recomendada: de 2 a 5 páginas por servicio):
 - Descripción técnica del servicio, de especial importancia en nuevos servicios propuestos por el proveedor.
 - Cobertura del mismo (a nivel nacional, autonómico o local, detallando en los dos últimos casos la o las CCAA o localidades cubiertas por el mismo).
 - Mejoras del servicio con respecto a las condiciones mínimas publicadas, en caso de

- tratarse de un servicio identificado por la Fundación EOI en la presente Invitación.
- Experiencia previa relevante del proveedor en la prestación de dicho servicio, incluyendo volumen de clientes actuales de dicho servicio o clientes de referencia.
- Oferta económica (extensión máxima recomendada: 1 a 1,5 páginas por servicio)
Incluyendo:
 - Precio de lista (si el servicio se comercializa actualmente).
 - Precio final a cliente ofertado a través del programa.
 - Detalle de las condiciones del mismo (precio único, sujeto a contratación en grupo por un número mínimo de clientes, periodo mínimo de contratación...).
 - Comisión correspondiente a los Representantes Comerciales.
- Plan de canal comercial (extensión máxima recomendada: de 3 a 6 páginas)
Incluyendo:
 - Plan de formación específica de los Representantes Comerciales en los servicios propuestos.
 - Plan de apoyo y soporte a los Representantes Comerciales
 - Opcionalmente, si el proveedor dispone del mismo: modelo de contrato para los Representantes Comerciales (el modelo final será negociado entre la Fundación EOI y cada uno de los proveedores que resulten seleccionados).
- Capacidad de servicio y asistencia a clientes (extensión máxima recomendada: 3 páginas)
 - Descripción del CAU, incluyendo naturaleza (telefónica o por correo electrónico), datos de contacto (número de teléfonos y horario o direcciones de correo electrónico) y capacidad del mismo.
 - Descripción de la capacidad de asistencia In-Situ en aquellos casos que se requiera para algún servicio de los planteados.

En caso de presentar un servicio que requiera de un estudio previo para su cotización, se incluirá en la respuesta uno o dos proyectos tipo orientados a la prestación del servicio en el entorno de los Polígonos Industriales, y su valoración en el apartado de oferta económica.

Una vez recibidas las solicitudes, Fundación EOI realizará una evaluación de los servicios propuestos y condiciones económicas de los mismos, pudiendo solicitar toda aquella documentación técnica que considere oportuna o mantener entrevistas personales con los solicitantes con el objetivo de garantizar que los productos o servicios ofertados se adecuan a las necesidades del programa.

Toda la documentación solicitada deberá ser aportada en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las "Solicitudes de Participación" junto con las "Fichas de Soluciones y Productos para Empresas" deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: cristinacasas@eoi.es

La fecha límite para presentar solicitudes será el 4 de Diciembre de 2009.

JURISDICCIÓN COMPETENTE Y SOMETIMIENTO A FUERO.

Fundación EOI y la/s empresa/s solicitantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

EOI Servicios

ANEXO I

SERVICIOS IDENTIFICADOS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO UNO: SERVICIOS TICS

1.Servicio de correo electrónico

Descripción

- Servicio de correo electrónico en modalidad ASP o hosting.
- Dominio “.es” al que asociar el servicio de correo.
- Si se ofrece sobre Exchange, deberá incluirse en el precio del servicio tantas licencias de Outlook como buzones.
- Cliente de correo autoconfigurable.
- Interfaz Web para acceso remoto al correo.
- Buzón de al menos 500 MB por usuario. Asignación dinámica de espacio entre buzones. Aviso por SMS o correo electrónico al alcanzar el límite.
- Opción configurable por el usuario: incrementar el tamaño de buzón al alcanzar el límite (con coste extra) o devolución de correos hasta liberación de espacio en el servidor.
- Tamaño máximo de correos recibido o enviados de al menos 20 MB.
- Redirecciones ilimitadas.
- Listas de correo ilimitadas.
- Antivirus, antispam y antiphishing gestionado.
- Copia de seguridad diaria gestionada por el propio proveedor.
- Opcional: Integración push con terminales smartphone (Iphone, WindowsMobile, BlackBerry...).
- Opcional: funcionalidades de servidor de aplicaciones colaborativas.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional.

2.Servicio de VPNs

Descripción

- Servicio de interconexión de delegaciones a través de entonelado.

- Permitirá la conexión de usuarios remotos (monopuesto) a la red de la empresa mediante entunelado PPTP o IPSEC.
- La mensualidad incluirá el alquiler del router en la sede del usuario, así como el servicio o el alquiler del servidor de túneles.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional, pudiendo seleccionar proveedores adicionales a nivel local o autonómico para el servicio de conexión remota de usuarios.

3.Almacenamiento online

Descripción

- Servicio de "Disco duro remoto": almacenamiento y sincronización de archivos en Internet.
- Integrado con el sistema de archivos local en Windows/MAC/Linux.
- Uso compartido por múltiples usuarios de una misma empresa.
- Log de actividad por usuario, incluyendo posibilidad de recuperación de archivos borrados.
- Posibilidad de acceso a los archivos mediante interfaz web.
- Varios planes de acceso con distintas capacidades de almacenamiento.
- Copia de seguridad diaria gestionada por el propio proveedor.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional.

4.Backup online

Descripción

- Backup en remoto de servidores y estaciones de trabajo locales del cliente, almacenado y gestionado desde la plataforma del proveedor de servicios.
- Backup incremental diario. Backup total semanal. Almacenamiento de al menos 50 GB, con tarificación adicional por GB extra.
- Aviso al alcanzar el límite de almacenamiento, por SMS y correo electrónico.

- Recuperación de datos 24x7 de forma automatizada por parte del usuario final mediante una interfaz gráfica, o a través del CAU con atención 5x10 (de Lunes a Viernes de 9 a 19 horas) y tiempo de respuesta 4 horas.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional.

5.Servicio de acceso a Internet por satélite (+ distribución WLAN/WiMAX)

Descripción

- Servicio de acceso a Internet por satélite bidireccional, para la conexión de una empresa a través de un único CPE.
- Velocidad de al menos 512 / 64 Kbps.
- Limitación máxima de tráfico de 10 GBytes / mes.
- Concentración máxima 1:100.
- Se valorará aquellas empresas que contemplen como servicio opcional, la conexión por satélite compartida mediante acceso inalámbrico (WLAN/WiMAX) para la interconexión de un polígono o parque empresarial a través de un único CPE).
- Disponibilidad de soporte presencial al cliente, en las condiciones establecidas en el apartado "Obligaciones de los Colaboradores".

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional o autonómico.

6.Servicio de acceso a Internet por LMDS/WiMAX

Descripción

- Servicio de acceso a Internet vía WiMAX.
- Velocidad de al menos 1 Mbps / 256Kbps (Downstream/upstream).
- Caudal garantizado mínimo: 10%.
- Disponibilidad de soporte presencial al cliente, en las condiciones establecidas en el apartado "Obligaciones de los Colaboradores".

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional o autonómico.

7.Servicio de alquiler de centralita

Descripción

- Servicio de alquiler y mantenimiento de centralita y terminales telefónicos con conexión opcional a operadores de voz alternativos.
- Funcionalidad básica de la centralita:
 - o Consulta (interna y externa).
 - o Transferencia de llamadas con o sin consulta.
 - o Desvío de llamadas.
 - o Captura de llamadas.
 - o No molestar.
 - o Conferencia múltiple con líneas internas y externas.
 - o Retrollamada.
 - o Llamada en espera.
 - o Intrusión.
 - o Identificación del número llamante.
 - o Definición de grupos de extensiones.
 - o Restricción de llamadas.
 - o Servicio nocturno.
 - o Música en espera.
 - o Señalización del estado de ocupación de líneas y extensiones.
 - o Marcación abreviada.
 - o Posibilidad de conectar extensiones analógicas convencionales, en caso de centralitas digitales o VoIP.
 - o Encaminamiento óptimo de llamadas programable.
- Funcionalidad y servicios opcionales:
 - o Enlaces para enrutamiento de llamadas a móviles.
 - o Servicio de buzón de voz
 - o Enrutamiento de llamadas salientes a operadores alternativos con tarifas de voz competitivas respetando el número de teléfono existente del cliente para las llamadas entrantes.
 - o Estadísticas de llamadas e información de tarificación accesible por el cliente.
 - o En centralitas analógicas: funcionamiento de emergencia en caso de fallo en la alimentación, conectando la línea analógica externa a un teléfono analógico interno para la recepción de llamadas.

- En caso de emplear tecnología VoIP, se recomienda incluir protección frente a cortes de fluido eléctrico y sobretensiones.
- Disponibilidad de soporte presencial al cliente, en las condiciones establecidas en el apartado "Obligaciones de los Colaboradores", en caso de averías no solucionables en remoto.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional, pudiendo seleccionar adicionalmente proveedores a nivel autonómico o local.

8. Servicio de creación y hospedaje de página web

Descripción

- Servicio para facilitar a las empresas la presencia en Internet a través de un sitio web alojado y gestionado por el proveedor.
- Comprenderá:
 - o Una herramienta de creación de Web para facilitar la edición del contenido por parte del cliente.
 - o Una plantilla de diseño básica y un mínimo de tres páginas que contengan al menos el nombre de la empresa, descripción de los servicios, datos de contacto y dos fotos.
 - o Panel de control multilingüe (castellano e inglés, con soporte de lenguas cooficiales).
 - o Al menos 50 MB de espacio en disco para almacenamiento de la web, y 1 GB de transferencia mensual.
 - o Recopilación y acceso a estadísticas de uso.
 - o Registro y mantenimiento de un nombre de dominio .es al que asociar la web.
- De forma opcional, el servicio podrá incluir:
 - o Diseño personalizado y elaboración de la página web.
 - o Funciones adicionales: búsqueda, formularios, descarga de archivos, noticias...

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional.

9. Tienda virtual de comercio electrónico

Descripción

- Servicio para facilitar a las empresas la venta B2C (*Business to Consumer*) de productos en Internet, a través de una solución hospedada y gestionada por el proveedor.
- Características mínimas del servicio:
 - o Al menos 150 productos agrupados en 10 categorías, con 10 atributos de producto. Posibilidad de incrementar el número de productos y categorías de forma flexible.
 - o Varias plantillas de diseño.
 - o Soporte multiidioma.
 - o Integración con portales de venta por Internet.
 - o Integración con un sistema logístico.
 - o Certificado de seguridad y encriptación SSL para transacciones seguras.
 - o Soporte de múltiples formas de pago, incluyendo:
 - Pasarelas de pago para el pago con tarjeta de crédito o débito.
 - Pagos offline (contra reembolso, transferencia bancaria).
 - Medios de pago online.
 - o Soporte opcional de múltiples monedas de pago.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional.

GRUPO DOS: LOGÍSTICA

Descripción

1. Monitorización de flotas

- Monitorización de flotas de vehículos mediante sistema GPS + GPRS/3G
- Incluirá una página web o servidor remoto gestionado por el proveedor desde la que el cliente podrá realizar el seguimiento de los vehículos de su flota, mostrando:
 - o Identificación y posición de los mismos en tiempo real mediante visualización cartográfica.
 - o Histórico de rutas de al menos los últimos 30 días, incluyendo al menos:
 - Tiempos de conducción
 - Tiempos de parada
 - Distancias recorridas
 - Excesos de velocidad
 - o Informes de cumplimiento de rutas para los vehículos seleccionados
 - o Función tacómetro
- Opcionalmente, los dispositivos de monitorización soportarán el almacenamiento de datos en tarjetas de memoria, para control off-line de los vehículos en caso de existir problemas de comunicación on-line o encontrarse en zona sin cobertura.
- Contemplará de forma opcional la conexión de sensores para funciones de telemetría (medición de combustible, apertura y cierre de puertas, encendido y apagado de motor...) y antirrobo.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional.

2. Punto de recolección y recogida de mercancías

Descripción

- Gestión de un punto común de recolección y recogida de mercancías de las empresas del polígono con atención 24x7, en el que poder:
 - o Realizar la recepción y custodia de la paquetería destinada a las empresas del polígono fuera del horario laboral.
 - o Realizar la custodia y entrega de mercancía de las empresas del polígono a los clientes de dichas empresas debidamente identificados.
- El proveedor incluirá sistemas de alarma, videovigilancia y otros medios apropiados para la protección de la mercancía, y contará con un seguro que cubra el valor del material en custodia ante pérdida, extravío, hurto, robo, rotura o deterioro, incendio o inundación.
- Se incluirá atención del punto 24x7, divididas en turnos de 8 horas.
- El espacio y acondicionamiento del punto de recolección y recogida de mercancías correrá a cargo del gestor del Polígono o parque empresarial.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional, autonómico o local.

3.Mercado Virtual de Transportistas y Cargadores

Descripción:

- Servicio de "Marketplace" online para transportistas y cargadores, que facilite la contratación de servicios de transporte terrestre, marítimo y aéreo a nivel nacional e internacional
- El servicio permitirá identificar el transportista y precio más adecuado para cada tráfico en función de la carga concreta.
- Servicios mínimos que deberán ser soportados:
 - o Portal de petición de ofertas: para que los cargadores publiquen cargas a transportar y reciban ofertas de los transportistas.
 - o Directorio de transportistas clasificados por Comunidades Autónomas, modalidad (carretera, marítimo, aéreo...), y enlace a sus webs
 - o Buscador de transportistas por especialidad, seleccionables por múltiples criterios (rutas, tipo de vehículos, carga completa o grupaje, temperatura, ADR...)
 - o Valoración de los transportistas por parte de los clientes que hayan contratado el servicio a través del portal.

Ámbito

- Se considerarán exclusivamente empresas con capacidad de prestación del servicio a nivel nacional.

GRUPO TRES: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Servicio de Prevención Ajeno

Descripción

- Prestación de este Servicio de Prevención Ajeno en las cuatro especialidades preventivas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo) o en alguna/s de ellas, como complemento, en este caso, a los modelos de asunción interna, denominados Servicios de Prevención Propios.
En este apartado, cabe destacar las Soluciones específicas en Prevención de Riesgos Laborales para Trabajadores Autónomos.

2. Consultoría Sanitaria en Prevención de Riesgos Laborales

Descripción

- Realización de conocimientos Médicos e Informes de Valoración de Salud (Vida, Salud, Previsión, etc.).
- Gestión personalizada del estado de salud de Administradores y Directivos de Empresas.
- Asistencias Médico-Laborales para Empresas.
- Asesoramiento en la Gestión del Control y Seguimiento de las Incapacidades Temporales.
- Laboratorio de Análisis Clínicos.

3. Consultoría Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Descripción

- Actuación especializada como Recurso Preventivo, según Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinación de Actividades Empresariales, según Real Decreto 171/2004.
- Aplicación del Real Decreto 1215/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de Trabajo.
- Aplicación del Real Decreto 681/2003 sobre la protección de la seguridad y salud de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- Estudios específicos de Seguridad en el Trabajo tales como adaptaciones de lugares de trabajo, señalización de las medidas de emergencia y planes de emergencia interior, ejercicios parciales y simulacros de emergencia, etc.
- Estudios específicos de Higiene Industrial, tales como mediciones higiénicas de contaminantes físicos, químicos y biológicos.
- Estudios específicos de Ergonomía, según protocolos y métodos de PVD's, OWAS, RULA, Ecuación NIOSH, Índice de esfuerzo etc.
- Estudios específicos de Psicología Aplicada, tales como evaluaciones de riesgos psicosociales, evaluaciones del grado de satisfacción laboral, etc.
- Elaboración, implantación y mantenimiento de Planes de Autoprotección y realización de Ejercicios Parciales y de Emergencia para cualquier tipo de instalación.
- Elaboración e implantación de Sistemas de Gestión de Procesos Soporte de las actividades preventivas desarrolladas por la empresa.
- Elaboración e implantación de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales según OSHA 18001.

4. Consultoría y Seguridad en el Sector Construcción

Descripción

4.1. Para el PROMOTOR de la obra.

- Desarrollo de documentos específicos; Estudio de Seguridad y Salud.
- Desarrollo de documentos específicos ; Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Prestación de servicios de Coordinador de Seguridad y Salud.
- Prestación de servicios de Coordinación de Actividades Empresariales en Obras de Construcción sin proyecto.

4.2. Para la Empresa CONTRATISTA de la obra

- Desarrollo de documentos específicos ; Plan de Seguridad y Salud.
- Prestación de servicios de Recurso Preventivo en Obra.

4.3. Para todos los AGENTES INTERVINIENTES en la obra

- Asistencia Técnica de seguridad y salud en Obra.
- Inspecciones de Seguridad en Obras.

4.4. Para el PROMOTOR Y/O CONTRATISTA

- Implantación y Diseño de Medidas de Prevención y Medios de Protección en Obra.
- Implantación y Gestión de Sistemas de Control de Accesos a Obra.
- Señalización de Seguridad en Obra.
- Suministro de materiales de Protección Colectiva.

5. Seguridad industrial, ingeniería y consultoría medioambiental

Descripción

- Elaboración de los Informes de Adecuación, en nivel inferior y superior, en aplicación de la normativa sobre Accidentes Graves (Real Decreto 1254/1999 y el Real Decreto 1196/2003).
- Elaboración, implantación (información, formación teórica y práctica de los Grupos de Acción y simulacros de emergencia) y mantenimiento anual de Planes de Emergencia específicos.
- Análisis de Riesgos Industriales (ACR, HAZOP, AMFEC, Árbol de Fallos, Árbol de Sucesos, etc.) y Cálculos de Consecuencias.
- Aplicación de las medidas establecidas en el Real Decreto 1566/1999, sobre los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.
- Verificación y adecuación de equipos, procesos e Instalaciones a la legislación vigente.
- Elaboración de Estudios Técnicos Industria (Estudios de Viabilidad) y estudios relacionados con la Ingeniería conceptual y básica.
- Consultoría especializada en la aplicación de la normativa sobre Seguridad Industrial e Ingeniería.
- Planes interiores de contingencias contra la contaminación marina, en aplicación del Real Decreto 253/2004.
- Planes de Protección de Instalaciones Portuarias (PPIP), en aplicación del Convenio SOLAS (Código PBIP).
- Gestión de Residuos para Terminales Portuarias, en aplicación del Real Decreto 1381/2002.
- Consultoría Medioambiental: análisis y evaluación de riesgos medioambientales (UNE 150.008 Ex), estudios de dispersión de contaminantes, estudios de impacto medioambiental, etc.

6. Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales

Descripción

- Formación sectorial y modular específica en Prevención de Riesgos Laborales, técnica y sanitaria.
- Formación teórico-práctica contra incendios.
- Formación teórico-práctica contra incendios especializada para Brigadas de Intervención (EPI y ESI).
- Cursos de formación a medida en materia de Seguridad Industrial para las empresas afectadas por la normativa de Accidentes Graves.
- Formación específica en Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Construcción para las diferentes fases de Obra y Oficinas.
- Formación específica exigida por el Real Decreto 1109/2007, de desarrollo de la Ley de Subcontratación del sector Construcción.
- Formación específica en materia de PRL exigida por el Convenio General del sector Construcción.
- Cursos de formación a medida en materia de seguridad y salud en el ámbito del Sector Construcción.

7. Consultoría Informática Específica en materia de prevención de riesgos laborales

Descripción

- Diseño y desarrollo de Aplicaciones Informáticas de Gestión a medida en materia de PRL para las empresas que lo requieran, cualquiera que sea el sector en el que operen.

Ámbito común

- Para todos los servicios en esta categoría, la Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad de prestación a nivel nacional, autonómico o local.

GRUPO CUATRO: SERVICIOS DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD

1. Servicio de Vigilancia externa

Descripción

- Servicio de vigilancia presencial en zonas y vías privativas de uso común del polígono o parque empresarial.
- La empresa proveedora del servicio ha de estar autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior.
- Incluirá servicio de vigilancia presencial 24 horas mediante patrullas de vigilantes uniformados e identificados adecuadamente, conectados por radio con la central y el puesto de recepción de alarmas y videovigilancia para la verificación de alarmas, en turnos de:
 - o Horario diurno laborable
 - o Horario nocturno
 - o Fines de semana y festivos
- Si el polígono o parque empresarial cuenta con un sistema CCTV y un local para el seguimiento de las imágenes y alarmas, el servicio incluirá la vigilancia de las mismas por al menos un vigilante de seguridad conectado por radio con las patrullas. En caso de disponer de sistema CCTV pero no de local, las imágenes y alarmas se recibirán en el Centro de Recepción de Alarmas del proveedor.
- Funciones básicas a desempeñar por el personal de vigilancia:
 - o Evitar toda clase de hechos delictivos y preservar de intrusos el recinto durante las veinticuatro horas, solicitando la colaboración de las fuerzas del Orden en caso necesario.
 - o Intervenir en labores de auxilio y colaboración activa con los servicios de prevención.
 - o Efectuar servicio de rondas y/o vigilancia de puestos de carácter estático en lugares determinados aleatoriamente.
 - o Manejo e interpretación de información de la central de alarmas y cámaras de seguridad.
 - o Elaborar un informe de incidencias diario a disposición de la autoridad y del gestor del polígono o parque empresarial.
 - o Regular el tráfico interior ante incidencias puntuales y el correcto aparcamiento de vehículos en las zonas comunes.
 - o Cualquier otra misión que se le demande relacionada con su función, al margen de los protocolos establecidos.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional, autonómico o local.

2.Servicio de Vigilancia interna compartida (en locales, naves y empresas del polígono / parque empresarial)

Descripción

- Servicio de vigilancia presencial para empresas situadas en polígonos y parques empresariales, en horario nocturno, fines de semana y festivos.
- La empresa proveedora del servicio ha de estar autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior.
- Comprenderá servicio de rondas (1 vigilante) técnica y de vigilancia, compartida entre las distintas empresas clientes de un mismo polígono, en horario nocturno, festivos y fines de semana.
- Incluirá servicio de "custodia de llaves".
- El servicio de ronda podrá incluir perro de seguridad de forma opcional.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional, autonómico o local.

3. Suministro e instalación de sistemas de detección de intrusiones y videovigilancia (en locales, naves y empresas del polígono / parque empresarial)

Descripción

- Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de detección de intrusiones y CCTV para empresas situadas en polígonos y parques empresariales.
- La empresa instaladora ha de estar autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior.
- Incluirá la posibilidad de envío de eventos de alarma de forma automatizada a través de sistema de mensajes a móvil (SMS, MMS...) al número o números indicados por el cliente.
- Posibilitará el acceso mediante usuario y contraseña a las imágenes de las cámaras desde móvil o PC por parte de una persona autorizada por el cliente.
- Incluirá la posibilidad de grabación de las imágenes en un soporte de almacenamiento masivo.
- Se podrá incluir de forma opcional detectores de incendio
- La empresa proveedora facilitará las gestiones con la AEPD en lo referente al cumplimiento de la LOPD, y en especial a la inscripción de archivos de datos y señalización de la instalación de videovigilancia.
- A modo de referencia, el proveedor incluirá un proyecto tipo para un cliente modelo, comprendiendo cobertura de un local diáfano de 75m² repartidos en una planta a nivel de calle, mediante cámara CCTV de interior para día/noche y un sistema de sensores anti-intrusión mediante detección volumétrica y rotura de cristal.

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional o autonómico.

4.Servicio de gestión de Alarmas (en locales, naves y empresas del polígono / parque empresarial)

Descripción

- Servicio de gestión de alarmas para empresas situadas en polígonos y parques empresariales en horario nocturno, fines de semana y festivos.
- Incluirá la gestión de alarmas en central receptora del proveedor, atendido 24/7 por operadores que filtren las alarmas y escalen las incidencias al abonado y/o cuerpos de seguridad.
- Incluirá servicio de "acuda y custodia de llaves": en caso de alarma verificada, personal de la empresa de seguridad se desplazará al lugar de la alarma para verificar presencialmente la alarma, comunicarse con el CRA, esperar a las fuerzas de seguridad y facilitar su entrada con las llaves del cliente.
- Los agentes de Acuda estarán en posesión de la habilitación como Vigilantes de Seguridad.
- Se incluirá de forma opcional el tratamiento de señales técnicas tales como fallos de suministro eléctrico o incendios.
- La empresa proveedora del servicio ha de estar autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior.
- A modo de referencia, el proveedor incluirá oferta para un servicio de gestión de alarmas de una instalación tipo destinado a un local con las características descritas en el servicio 3 de este grupo (Suministro e Instalación de sistemas de detección de intrusiones y videovigilancia).

Ámbito

- La Fundación EOI seleccionará proveedores con capacidad para prestar el servicio a nivel nacional o autonómico.

GRUPO CINCO: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS

1. Consultoría LISMI

Descripción

Realización de un proyecto de ayuda a empresas para el cumplimiento de los trámites relacionados con la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido, que obliga a una cuota de reserva del 2% de trabajadores discapacitados en empresas de más de 50 trabajadores.

El proveedor modelará tres ofertas del servicio destinadas a las siguientes tipologías de empresas, en función de su tamaño:

- Entre 50 y 100 empleados
- Entre 100 y 150 empleados
- Entre 150 y 200 empleados

La empresa prestataria realizará un estudio previo de las circunstancias actuales de la empresa para verificar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de dicha ley, a través de la externalización de servicios auxiliares (no relacionados con el negocio principal de la compañía: limpieza, recepcionistas...), o de la contratación de personal discapacitado en plantilla, previo análisis de los puestos de trabajo susceptible de ser ocupados por personas con discapacidad y atendiendo al nivel curricular requerido, tipo de discapacidad, etc.

Se contempla la posibilidad de la prestación del servicio de consultoría en dos modalidades diferenciadas:

- Cobro completo del servicio de consultoría. Prestación posterior de los servicios para el cumplimiento de la LISMI realizada por otros proveedores.
- Cobro de una tarifa reducida o proyecto gratuito, sujeto a la prestación posterior de servicios (externalización de servicios y selección de personal discapacitado) por parte de la misma empresa consultora. En este caso, la empresa deberá detallar en la respuesta a la invitación los paquetes de servicios ofertables al cliente, indicando condiciones, precio y porcentaje de comisión a los Representantes Comerciales.

Ámbito

Se considerarán empresas con implantación a nivel nacional o de CC.AA.

La empresa deberá indicar en la respuesta a la presente invitación la lista de CC.AA. en las que tiene presencia, acreditando la necesaria homologada como Centro Especial de Empleo por la CC.AA. respectiva, así como una declaración responsable de vigencia de dicha homologación.

2. Prestación de servicios generales a través de Centro Especial de Empleo (CEE)

Descripción:

Externalización de servicios generales a través de un Centro Especial de Empleo, con el doble objetivo de cumplimiento de la LISMI (en empresas de más de 50 empleados), y reducción de costes para la empresa cliente vía compartición de ahorros derivados de la bonificación en las cuotas de la SS.

El servicio podrá contemplar de forma opcional la integración del trabajador discapacitado en la plantilla de la empresa cliente, a la finalización del periodo de prestación del servicio.

Dentro de este servicio, se muestran a modo de ejemplo las siguientes sub-categorías:

- Auxiliares de control (conserje) o recepcionistas
- Labores de manipulado y empaquetado: preparación final de pedidos en una cadena de montaje
- Repartidores: buzoneo de publicidad o reparto de pedidos
- Tareas de montaje: colaboración en operaciones sencillas en cadenas de producción.
- Limpieza
- Ensobrado
- Otros: chapistas, torneros, fresadores, soldadores...

Dado la dificultad de fijar un precio común de forma única o por cada sub-categoría, se indicará en su lugar el reparto de ahorro de los costes proveniente de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social del trabajador minusválido, expresado como tanto por ciento para el cliente y para el proveedor sobre el total de la bonificación. Este dato se indicará en el apartado de precios de la respuesta a la invitación.

Requisitos particulares para este servicio:

La empresa proveedora deberá:

- Justificar la existencia de personal de apoyo psicológico para el seguimiento de los trabajadores discapacitados.
- Cumplimiento de la normativa de PRL
- Indicar la lista de CC.AA. en las que tiene presencia, acreditando la necesaria homologada como Centro Especial de Empleo por la CC.AA. respectiva, así como una declaración responsable de vigencia de dicha homologación firmada por parte de la empresa proveedora.
- Anexar en la respuesta a la invitación justificante de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Seguridad Social y Hacienda.

Ámbito

Se considerarán empresas con implantación a nivel nacional o de CC.AA.

3. Selección de personal discapacitado

Descripción:

Selección de personal discapacitado para la incorporación en plantilla de la empresa contratante, en cumplimiento de la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido.

La empresa proveedora realizará:

- Búsqueda y selección inicial de personal discapacitado
- Formación previa de los candidatos a través de cursos de formación continuada
- El seguimiento posterior del trabajador discapacitado una vez incorporado a su puesto durante un periodo de al menos tres meses

Requisitos particulares para este servicio:

La empresa proveedora deberá:

- Justificar en la respuesta a la invitación la existencia de personal de apoyo psicológico para el seguimiento de los trabajadores discapacitados.
- Indicar la lista de CC.AA. en las que tiene presencia, acreditando la necesaria homologada como Centro Especial de Empleo por la CC.AA. respectiva, así como una declaración responsable de vigencia de dicha homologación firmada por parte de la empresa proveedora.
- Anexar en la respuesta a la invitación justificante de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Seguridad Social y Hacienda.

Ámbito

Se considerarán empresas con implantación a nivel nacional o de CC.AA.

GRUPO SEIS: RECOGIDA Y RECICLADO DE RESIDUOS

1. Broker de cartuchos y toner de impresora

Descripción:

- Recogida de cartuchos de tinta y toners de impresoras laser para su posterior reciclado o venta a recicladores, a cambio de una comisión al representante comercial.
- El coste de la recogida correrá por cuenta de la empresa proveedora, salvo causa justificada (excesiva cantidad de cartuchos y toners defectuosos en un determinado envío).
- En la respuesta a la invitación, se indicará en una tabla los modelos de tóner y cartuchos aceptados así como el precio abonado por cada uno, dentro del apartado correspondiente a la "Oferta económica - Comisión correspondiente a los Representantes Comerciales." No hará falta completar los apartados "Precio de lista" ni "Precio final a cliente ofertado a través del programa" en la misma respuesta al no aplicar dichos apartados.

Ámbito

Se considerarán exclusivamente empresas con capacidad de prestación del servicio a nivel nacional.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA “OFERTA DE SERVICIOS A EMPRESAS UBICADAS EN LOS PARQUES INDUSTRIALES”

Don/ña: (.....),
con D.N.I. Nº (.....), en nombre y representación de
(.....)
(en adelante **EL SOLICITANTE**) domiciliado en (.....),
en su calidad de (.....) de la misma según resulta de la escritura
autorizada por el Notario de (.....) Don (.....),
en fecha (.....), con número (.....) de su protocolo.

CONSIDERANDO

- I. Que Fundación EOI, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es una fundación del sector público estatal dedicada a la formación orientada a la innovación tecnológica, el medio ambiente, la difusión de resultados de la investigación científica y técnica y las aplicaciones para la Sociedad de la Información, ha puesto en marcha la iniciativa de “Oferta de Servicios a empresas ubicadas en Pasques Industriales”.
- II. Que Fundación EOI ha ofrecido, a través de una invitación pública a través de su página web (www.eoi.es) a todas las entidades que ofrezcan productos o servicios destinados al anterior colectivo en España, la posibilidad de participar en la iniciativa anteriormente referida.
- III. Que EL SOLICITANTE está interesado en participar en el proceso de selección para incorporar su catálogo de soluciones y productos a la oferta de servicios para empresas ubicadas en Parques Industriales que está desarrollando Fundación EOI.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La participación en esta iniciativa supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en las bases de esta Invitación.

SEGUNDA.- Podrán participar en la iniciativa todas aquellas entidades que tengan en su portafolio productos o servicios en España encuadrados dentro de las categorías referidas en las bases de esta Invitación.

TERCERA.- Las entidades interesadas en colaborar con Fundación EOI en la presente iniciativa, deberán enviar a Fundación EOI la “Ficha de Soluciones y Productos para Empresas ubicadas en Polígonos Industriales y Parques Tecnológicos” y “Ficha de Solicitud de Participación”.

CUARTA.- La documentación deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: **crstinacasas@eoi.es**. La fecha límite para presentar solicitudes será el 4 de Diciembre de 2009.

QUINTA.- Fundación EOI y la/s empresa/s solicitantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid

(....) de (.....) de (....)

Firmado

ANEXO III: FICHA DE SOLUCIONES Y PRODUCTOS PARA EMPRESAS

Datos Generales de la Empresa

Razón Social

Nombre
Comercial

Dirección Postal

Dirección Web

Persona de contacto:

Tlf:

Mail:

Nº de empleados

Servicios y Productos que oferta dentro de las Categorías cubiertas por la Invitación

Descritos en el ANEXO I:

Nuevos servicios propuestos:

- “En cumplimiento de la vigente LOPD, la Fundación EOI le informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de EOI cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de su solicitud de inscripción en cursos de EOI impartidos dentro del Programa Operativo aprobado por el Fondo Social Europeo, a efectos de realizar el correspondiente proceso de selección y demás gestiones asociadas a los cursos. Dichos datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, con la excepción de las autoridades públicas comunitarias y nacionales que legalmente tienen atribuidos el gestión y control del Fondo Social Europeo, a los efectos de evaluación y control, quedando bajo la plena responsabilidad de EOI. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a EOI, Responsable del Fichero, en la dirección siguiente: Avenida Gregorio del Amo, número 6 de Madrid (Ciudad Universitaria, 28.040) o mediante el envío de un mail a la dirección de correo lopd@eoi.es.”

Asimismo, en aplicación de lo señalado por la LSSI, el abajo firmante presta su consentimiento expreso a EOI para que ésta pueda, en el futuro, proceder a enviarle a su cuenta de correo electrónico comunicaciones publicitarias o promocionales acerca tanto de cursos de la EOI como de boletines de noticias sobre la misma entidad que puedan ser de su interés. En cualquier momento, podrá revocar el consentimiento prestado con la simple notificación de su voluntad mediante el reenvío de un correo electrónico a la siguiente dirección lssi@eoi.es.”

LOPD: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

LSSI: Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Lugar y Fecha	Nombre y Apellidos Firma
----------------------	---